

INFORME DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.

21 de abril de 2022

La secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

AUTO No. 09

RAD. 76001-3103-004-2011-00009-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintiuno (21) de Abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a los memoriales allegados por el apoderado de la parte actora y de la entidad demandada Instituto de Religiosas de San José de Gerona, mediante los cuales solicitan al Despacho la aclaración y complementación del dictamen rendido por la perito designada, el Juzgado

DISPONE:

1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obren y consten los escritos allegados por los apoderados de la parte actora y de la demandada Instituto de Religiosas de San José de Gerona, mediante los cuales solicitan la aclaración y/o complementación del dictamen pericial presentado por la auxiliar de la Justicia LEDYS ALEXANDRA AMEZQUITA.

2. REQUERIR a la perito LEDYS ALEXANDRA AMEZQUITA, a efectos de que aclare o complemente el Dictamen por ella presentada, en los términos solicitados por los apoderados de la parte actora y de la demandada Instituto de Religiosas de San José de Gerona, para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir del día siguiente en que se le de a conocer la presente providencia por el medio más idóneo.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 056 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 22 DE ABRIL DE 2022

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA